



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Veinte de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 482
RADICADO 2019-00110-00

Ante la solicitud de entrega de dineros, se remite a la parte a la providencia de 4 de marzo pasado que ya resolvió esa petición.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO ÚSUGA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA
el presente auto se notifica por el estado electrónico n° 16 fijado
en la página web de la rama judicial el 21 de marzo de 2024, a
las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49785a7db3ddf6e985e10c2e808f195435917664f1fb1f816a1d44f71e1a82aa
Documento generado en 20/03/2024 04:02:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>